

INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS PARA EL CONTRATO DE OBRA “ADECUACIÓN A LA NORMATIVA PCI DE VARIOS EDIFICIOS DE LA APV (O/1.279)”, LICITADA POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO

Con fecha 08 de enero de 2024 se procedió a la apertura de las ofertas económicas del contrato de obra “ADECUACIÓN A LA NORMATIVA PCI DE VARIOS EDIFICIOS DE LA APV (O/1.279)”.

Una vez conocidos los importes ofertados por las 3 empresas admitidas administrativamente, y las bajas económicas presentadas por cada una de ellas, se han analizado las empresas incursas en presunción de anomalía.

Tal como se indica en la Cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, se entenderán como ofertas incursas en presunción de anomalía por su bajo importe, para el caso de que existan menos de cinco (5) ofertas económicas contemplables, aquellas ofertas cuyas bajas económicas superen la Baja Media (BM) más 4 puntos.

El método seguido es el siguiente:

La baja media (BM) ha resultado de 5,15402157%, considerando para su cálculo las 3 ofertas consideradas como contemplables, bajo el supuesto de que hayan sido admitidas administrativa y técnicamente y que deban ser consideradas por no pertenecer a un mismo grupo.

De este modo, las empresas incursas en presunción de anomalía resultan ser aquellas su baja económica ha superado el porcentaje de BM + 4, es decir 9,15402157%. Por tanto, aplicando los criterios descritos se concluye que **NINGUNA** de las ofertas recibidas debe considerarse como desproporcionada o en presunción de anomalía:

Atendiendo a lo anterior, tal y como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, la puntuación económica (PE) de las ofertas presentadas y admitidas queda de la siguiente forma:

Nº ORDEN	EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)
1	DEMAIN OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	1.215.000,00 €	100
2	UTE DESARROLLA OBRAS Y PROYECTOS, S.L. - ESQUEIRO, S.L.	1.232.630,00 €	95,99
3	UTE PROYECTON GALICIA, S.A. - SERVIPACK MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES, S.L.	1.221.885,00 €	98,62

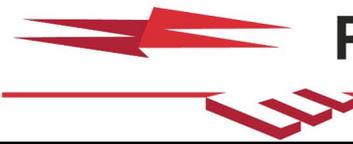
Conforme la Cláusula SEGUNDA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, “La adjudicación del contrato se realizará utilizando UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE JUICIO DE VALOR Y FÓRMULAS de conformidad con lo que se establece en la cláusula undécima”.

Conforme la Cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, “La modalidad de adjudicación que se propone para los trabajos es por procedimiento abierto La valoración de las ofertas para determinar la oferta más ventajosa responderá a la utilización de una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio”.

De acuerdo al punto 11.2.2 “Otros criterios evaluables mediante fórmula (PO)” de la Cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, “En este procedimiento **NO** se consideran otros criterios evaluables mediante fórmula”.

Atendiendo a lo anterior, la puntuación cuantitativa (PF), que coincide con la puntuación económica (PE), es la siguiente:





Nº ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)	PUNTUACIÓN CUANTITATIVA (PF)
1	DEMAIN OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	100	100
2	UTE DESARROLLA OBRAS Y PROYECTOS, S.L. - ESQUEIRO, S.L.	95,99	95,99
3	UTE PROYECTON GALICIA, S.A. - SERVIPACK MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES, S.L.	98,62	98,62

Así, la puntuación global (PG), resultado de la suma de la puntuación cuantitativa (PF), y la puntuación técnica (PT), según informe de fecha 5 de mayo de 2023, afectadas por los coeficientes correspondientes, es la siguiente:

Nº ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN CUANTITATIVA (PF)	PUNTUACIÓN TÉCNICA (PT)	PUNTUACIÓN CUANTITATIVA (PF) x (Y) (Y = 50%)	PUNTUACIÓN TÉCNICA (PT) x (X) (X = 50%)	PUNTUACIÓN GLOBAL (PG)
1	DEMAIN OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	75,00	75,00	50,00	37,50	87,50
2	UTE DESARROLLA OBRAS Y PROYECTOS, S.L. - ESQUEIRO, S.L.	100,00	71,00	48,00	35,50	83,50
3	UTE PROYECTON GALICIA, S.A. - SERVIPACK MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES, S.L.	73,18	70,80	49,31	35,25	84,56

A la vista de lo anterior, se eleva a la Mesa de Contratación la propuesta de la empresa **DEMAIN OBRAS Y PROYECTOS, S.L.**, para llevar a cabo el contrato de obras de "ADECUACIÓN A LA NORMATIVA PCI DE VARIOS EDIFICIOS DE LA APV (O/1.279)", y que se corresponde, atendiendo al acta de apertura de proposiciones económicas realizada el 16 de mayo de 2023, con la oferta con una mejor puntuación atendiendo a un único criterio de adjudicación mediante precio y otros criterios mediante fórmula.

En Vigo a 09 de enero de 2024

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO
DE CONSERVACIÓN**

Fdo.: *Ignacio Velasco Martínez*

(Firmado digitalmente)

**EL JEFE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURAS**

VºBº: *Jose Enrique Escolar Piedras*

